INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

QR Validación Documento:

Contraseña:B0BjtjLmku

Bogotá D.C.; 19 de diciembre de 2025

Señor
**JUAN SEBASTIAN SANCHEZ ESTRADA**
Asesor - Subdirección de Caminos Vecinales.
Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca. ICCU
Ciudad

**Asunto**:Designación de funciones como gestor - Contrato ICCU 138 de 2025

De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 642 del 11 de Julio de 2025 por medio de la cual se adopta el Manual de Supervisión de Instituto, en concordancia con el estatuto general de contratación (Ley 80 de 1993) así como la Ley 1474 de 2011, y de manera complementaria con las funciones asignadas a la Dirección, Subdirección y/o jefatura de oficina, en el manual especifico de funciones y competencias laborales del ICCU Resolución 066 de 2025 y en los Decretos Ordenanzales 415 de 2024 y 006 de 2025, me permito informarle que ha sido designado para ejercer funciones como gestor técnico para el trámite de actas parciales de obra y/o modificaciones al anexo tecnico No. 1 del contrato ICCU-138 de 2025, cuyo objeto es: “INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”, celebrado entre el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca y el CONSORCIO SOFAN C-031.

La presente designación, da continuidad a la gestión ICCU hasta por el término que dure la restricción médica, de la profesional especializada Ing. Adriana de los Santos Martin Diaz, previa confirmación de área de Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo – ICCU
iba un cordial saludo,

Cordialmente,

INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

QR Validación Documento:

Contraseña:B0BjtjLmku

**YESENIA HERREÑO BERNAL**

Firmado digitalmente por: YESENIA HERREÑO BERNAL
Directora General
Fecha: 2025.12.19 15:37:27 -05:00

Aprobó: LUZ ANGELA SANABRIA / SDCV
Revisó: LUZ ANGELA SANABRIA / SDCV
Proyectó: LUZ ANGELA SANABRIA / SDCV